

Acta No. 136

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 14 de Marzo de 2019.*

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 14:21 (catorce horas con veintiún minutos) del día 14 (catorce) del mes de marzo del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del R. Ayuntamiento comunica a los presentes que la Presidenta Municipal C. Juana Leticia Herrera Ale, se encuentra acompañando al Gobernador en su gira por la Ciudad, por lo que con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión la Primera Regidora, C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón, en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C.C. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; Laura Guadalupe Gurrola Chacón, Primera Regidora; Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Miguel Ángel Salgado Salas, Octavo Regidor; Marcela Enríquez Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María de Lourdes Arjón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Ing. Luis Salvador Rodríguez Torres, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, la C. Primera*

Regidora, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión. - Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto:** Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto:** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 07 de marzo de 2019; **Quinto Punto:** Lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto:** Dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal sobre, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos, conforme al sistema de contabilidad gubernamental de los siguientes meses: **6.1.-** Enero 2019; **6.2.-** Febrero 2019; **Septimo Punto:** Dictamen presentado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEM), para aprobación en su caso, referente a la validación de la asignación de recursos del Programa del Fondo para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus Municipios Ramo V.V.V.I.I.I, Ejercicio 2019; **Octavo Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Alcoholes, para aprobación en su caso sobre Cambio de Domicilio y/o giro en las licencias de alcoholes; **Noveno Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, referente a la solicitud presentada por la Empresa Damm Inmobiliaria del Norte, S.A. de C.V., cuyo representante legal es la C. Andrea Martínez Boehringer, sobre, Fraccionamiento en la Fracción "A-2", de la Fracción "A", del Lote 2 de la Pequeña Propiedad El Cariño. **Décimo Punto:** Asuntos Generales; **Undécimo Punto:** Clausura de la Sesión. - En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por Unanimidad. - Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 07 de marzo de 2019, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad. - A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, mencionando el C. Secretario del R. Ayuntamiento que en esta ocasión no se tiene correspondencia

recibida.- A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, sobre el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal sobre, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos, conforme al sistema de contabilidad gubernamental en su numeral 6.1, correspondiente al mes de Enero 2019, se le concede la voz al Décimo Segundo Regidor y Vocal de la Comisión quien da lectura al dictamen el cual en su resolutive dice: Acuerdo Único.- Se aprueba por unanimidad el estado de situación financiera y estado de actividades, correspondiente al mes de Enero de 2019, del municipio de Gómez Palacio, Durango, de conformidad con los documentos anexos al presente acuerdo, como parte integrante del mismo, y que presentan las cifras y conceptos siguientes: Estado de Situación Financiera al 31 de Enero de 2019 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Enero de 2019 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante \$214,611,576.37 (Doscientos catorce millones seiscientos once mil quinientos setenta y seis pesos 37/100 M.N); Activo No Circulante \$1,412,969,042.22 (Mil cuatrocientos doce millones novecientos sesenta y nueve mil cuarenta y dos pesos 22/100 M.N); Total de Activos \$1,627,580,618.59 (Mil seiscientos veintisiete millones quinientos ochenta mil seiscientos dieciocho pesos 59/100 M.N); Pasivo Circulante \$171,027,191.64 (Ciento setenta y un millones veintisiete mil ciento noventa y un pesos 64/100 M.N); Pasivo No Circulante \$131,539,066.73 (Ciento treinta y un millones quinientos treinta y nueve mil sesenta y seis pesos 73/100 M.N); Total Pasivo \$302,566,258.37 (Trescientos dos millones quinientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y ocho pesos 37/100 M.N); Total Hacienda Pública/Patrimonio \$1,325,014,360.22 (Mil trescientos veinticinco millones catorce mil trescientos sesenta pesos 22/100 M.N); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,627,580,618.59 (Mil seiscientos veintisiete millones quinientos ochenta mil seiscientos dieciocho pesos 59/100 M.N). Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$95,772,433.09 (noventa y cinco millones setecientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta y tres pesos 09/100 M.N); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$86,179,873.50 (Ochenta y seis millones ciento setenta y nueve mil ochocientos

setenta y tres pesos 50/100 M.N.); Ahorro del Ejercicio: \$9,592,559.59 (Nueve millones quinientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y nueve pesos 59/100 M.N.), lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 12 de marzo de 2019. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbricas.: terminado lo anterior, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 592.- *Se Aprueba por Unanimidad, el Estado de Situación Financiera al 31 de Enero de 2019 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Enero de 2019 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante \$214,611,576.37 (Doscientos catorce millones seiscientos once mil quinientos setenta y seis pesos 37/100 M.N.; Activo No Circulante \$1,412,969,042.22 (Mil cuatrocientos doce millones novecientos sesenta y nueve mil cuarenta y dos pesos 22/100 M.N.); Total de Activos \$1,627,580,618.59 (Mil seiscientos veintisiete millones quinientos ochenta mil seiscientos dieciocho pesos 59/100 M.N.); Pasivo Circulante \$171,027,191.64 (Ciento setenta y un millones veintisiete mil ciento noventa y un pesos 64/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$131,539,066.73 (Ciento treinta y un millones quinientos treinta y nueve mil sesenta y seis pesos 73/100 M.N.); Total Pasivo \$302,566,258.37 (Trescientos dos millones quinientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y ocho pesos 37/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio \$1,325,014,360.22 (Mil trescientos veinticinco millones catorce mil trescientos sesenta pesos 22/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,627,580,618.59 (Mil seiscientos veintisiete millones quinientos ochenta mil seiscientos dieciocho pesos 59/100 M.N.). Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$95,772,433.09 (noventa y cinco millones setecientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta y tres pesos 09/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$86,179,873.50 (Ochenta y seis millones ciento setenta y nueve mil ochocientos setenta y tres pesos 50/100 M.N.); Ahorro del Ejercicio: \$9,592,559.59 (Nueve millones quinientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y nueve pesos 59/100 M.N.), lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de*

la *Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango*. Comuníquese lo aquí acordado a los *CC. Tesorero y Contralor Municipales* para que procedan en consecuencia. - A continuación en desahogo del *Numeral 6.2*, sobre el dictamen que presenta la *Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal* sobre, el *Estado de Origen y Aplicación de Recursos*, conforme al sistema de contabilidad gubernamental correspondiente al mes de *Febrero de 2019*, se le concede la voz al *Sindico Municipal y Presidente de la Comisión* quien da lectura al dictamen el cual después de presentar los antecedentes y consideraciones la comisión dictamina : "Único.- Se aprueba por unanimidad el estado de situación financiera y estado de actividades, correspondiente al mes de *Febrero de 2019*, del municipio de *Gómez Palacio, Durango*, de conformidad con los documentos anexos al presente acuerdo, como parte integrante del mismo, y que presentan las cifras y conceptos siguientes: *Estado de Situación Financiera al 28 de Febrero de 2019* y *Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° de Enero al 28 de Febrero de 2019 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.*, como sigue: *Activo Circulante \$226,630,534.64* (Doscientos veintiséis millones seiscientos treinta mil quinientos treinta y cuatro pesos 64/100 M.N.); *Activo No Circulante \$1,409,832,910.38* (Mil cuatrocientos nueve millones ochocientos treinta y dos mil novecientos diez pesos 38/100 M.N.); *Total de Activos \$1,636,463,445.02* (Mil seiscientos treinta y seis millones cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 02/100 M.N.); *Pasivo Circulante \$163,476,334.75* (Ciento sesenta y tres millones cuatrocientos setenta y seis mil trescientos treinta y cuatro pesos 75/100 M.N.); *Pasivo No Circulante \$131,539,066.73* (Ciento treinta y un millones quinientos treinta y nueve mil sesenta y seis pesos 73/100 M.N.); *Total Pasivo \$295,015,401.48* (Doscientos noventa y cinco millones quince mil cuatrocientos un pesos 48/100 M.N.); *Total Hacienda Pública/Patrimonio \$1,341,448,043.54* (Mil trescientos cuarenta y un millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuarenta y tres pesos 54/100 M.N.); *Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,636,463,445.02* (Mil seiscientos treinta y seis millones cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 02/100 M.N.). *Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios:*

\$187,858,506.63 (Ciento ochenta y siete millones ochocientos cincuenta y ocho mil quinientos seis pesos 63/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$161,829,763.72 (Ciento sesenta y un millones ochocientos veintinueve mil setecientos sesenta y tres pesos 72/100 M.N.); Ahorro del Ejercicio: \$26,028,742.91 (Veintiséis millones veintiocho mil setecientos cuarenta y dos pesos 91/100 M.N.), lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 12 de Marzo de 2019. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbricas.”; terminado lo anterior el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo: 593.- *Se Aprueba por Unanimidad, el Estado de Situación Financiera al 28 de Febrero de 2019 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° de Enero al 28 de Febrero de 2019 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante \$226,630,534.64 (Doscientos veintiséis millones seiscientos treinta mil quinientos treinta y cuatro pesos 64/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,409,832,910.38 (Mil cuatrocientos nueve millones ochocientos treinta y dos mil novecientos diez pesos 38/100 M.N.); Total de Activos \$1,636,463,445.02 (Mil seiscientos treinta y seis millones cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 02/100 M.N.); Pasivo Circulante \$163,476,334.75 (Ciento sesenta y tres millones cuatrocientos setenta y seis mil trescientos treinta y cuatro pesos 75/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$131,539,066.73 (Ciento treinta y un millones quinientos treinta y nueve mil sesenta y seis pesos 73/100 M.N.); Total Pasivo \$295,015,401.48 (Doscientos noventa y cinco millones quince mil cuatrocientos un pesos 48/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio \$1,341,448,043.54 (Mil trescientos cuarenta y un millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuarenta y tres pesos 54/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,636,463,445.02 (Mil seiscientos treinta y seis millones cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 02/100 M.N.). Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$187,858,506.63 (Ciento ochenta y siete millones ochocientos cincuenta y ocho mil quinientos seis pesos*

63/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$161,829,763.72 (Ciento sesenta y un millones ochocientos veintinueve mil setecientos sesenta y tres pesos 72/100 M.N.); Ahorro del Ejercicio: \$26,028,742.91 (Veintiséis millones veintiocho mil setecientos cuarenta y dos pesos 91/100 M.N.), lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia. - En seguida, en desahogo del Séptimo Punto, referente al dictamen presentado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEM), para aprobación en su caso, referente a la validación de la asignación de recursos del Programa del Fondo para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus Municipios Ramo 0606.F.F.F., Ejercicio 2019, se le concede la voz al Octavo Regidor quien da lectura al dictamen el cual en su resolutivo dice: "Único. - Se autoriza al Republicano Ayuntamiento el Programa de Obras y Acciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus Municipios Ramo 0606.F.F.F., Ejercicio 2019, conforme al detalle que se muestra a continuación: con un monto total de \$53,459,847.00 (Cincuenta y Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Pesos 00/100 M.N.), que se aplicará en los siguientes programas: Agua Potable y Saneamiento (S.I.D.E.A.P.A) monto aprobado \$13,000,000.00 (Trece Millones de Pesos 00/100 M.N.); Agua Potable y Saneamiento (S.I.D.E.A.P.A.A.R), monto aprobado \$8,500,000.00 (Ocho Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.); Electrificación Rural y de Colonias Pobres: monto aprobado \$1,800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.); Mejoramiento de Vivienda: monto aprobado \$5,000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.); Infraestructura Básica de Salud: monto aprobado \$4,500,000.00 (Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.); Urbanización Municipal (Pavimentación, Guarniciones y Banquetas), monto aprobado \$12,000,000.00 (Doce Millones de Pesos 00/100 M.N.);

Infraestructura Básica Educativa, monto aprobado \$2,000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.); Infraestructura Productiva Rural, monto aprobado \$5,809,847.00 (Cinco Millones Ochocientos Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Pesos 00/100 M.N.); Desarrollo Institucional: monto aprobado \$350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.); Indirectos: monto aprobado \$500,000.00. (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N). Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 12 de marzo de 2019. La Comisión de Regidores Integrantes del Comité Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal. "; terminada la lectura el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo: 594.- Se Aprueba por Unanimidad, el Programa de Obras y Acciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus Municipios Ramo XXXIII, Ejercicio 2019, con un monto total de \$53,459,847.00 (Cincuenta y Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Pesos 00/100 M.N), que se aplicará en los siguientes programas: Agua Potable y Saneamiento (S.D.E.A.P.A) monto aprobado \$13,000,000.00 (Trece Millones de Pesos 00/100 M.N); Agua Potable y Saneamiento (S.D.E.A.P.A.R), monto aprobado \$8,500,000.00 (Ocho Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.); Electrificación Rural y de Colonias Pobres: monto aprobado \$1,800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N); Mejoramiento de Vivienda: monto aprobado \$5,000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N); Infraestructura Básica de Salud: monto aprobado \$4,500,000.00 (Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N); Urbanización Municipal (Pavimentación, Guarniciones y Banquetas), monto aprobado \$12,000,000.00 (Doce Millones de Pesos 00/100 M.N); Infraestructura Básica Educativa, monto aprobado \$2,000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N); Infraestructura Productiva Rural, monto aprobado \$5,809,847.00 (Cinco Millones Ochocientos Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Pesos 00/100 M.N); Desarrollo

Institucional: monto aprobado \$350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.); Indirectos: monto aprobado \$500,000.00. (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N). Comuníquese lo aquí acordado a los C. C. Tesorero y Contralor Municipales, y a las Direcciones de Obras Públicas, Salud, Desarrollo Social, Desarrollo Rural, Planeación, Servicios Públicos, Sideapa, Sideapaar y Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLANDEM), para que procedan en consecuencia. - En seguida en desahogo del Octavo Punto: Dictamen presentado por la Comisión de Alcoholes, para aprobación en su caso sobre Cambio de Domicilio y/o giro en las licencias de alcoholes, se le concede la voz al Décimo Regidor quien da lectura al dictamen el cual en su resolutivo dice: "Se aprueba en forma unánime, autorizar los cambios de domicilio y/o giros, de las licencias de alcoholes, de la empresa Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S. de R.L. de C.V., para quedar de la siguiente manera: Cuenta 128, domicilio actual: Calle Tlaxcala #117, Colonia Las Rosas, giro: Restaurant Bar; cambia a: Calzada Denebola #436 Fraccionamiento Morelos; denominado: "Tostadas de Ceviche";----- Cuenta: 188, domicilio actual: Domicilio Conocido Ejido Jabonoso; giro: Expendio con venta de cerveza, vinos y licores, cambia a: Boulevard Miguel Alemán #100 Poniente, Colonia Las Rosas; denominado "Casa del Vino Francés".----- Cuenta: 246, domicilio actual: Avenida Morelos #935 Norte, Zona Centro; giro: Restaurant Bar; cambia a: Parcela #101 Ejido El Vergel; giro cambia a: Sub-Agencia, denominado: "C.E.D.I.S Noreste Al Súper";----- Cuenta: 718, domicilio actual: Avenida Paseo de las Flores #1136 Fraccionamiento Bugambilias; giro: Minisúper con venta de cerveza, vinos y licores, cambia a: Cerrada Santa Natividad #305, Colonia Ampliación San Antonio; denominado: "Las Rosas".----- Cuenta: 746, domicilio actual: Avenida Francisco Galindo #153 Colonia Héctor Mayagoitia; giro: Expendio con venta de cerveza, vinos y licores, cambia a: Calle Montañas #182, Fraccionamiento Cerro Lindo; denominado: "El 7 Crudas". Cuenta: 809, domicilio actual: Eucalipto #100 Fraccionamiento

Santa Rosa; giro: Minisúper con venta de cerveza, vinos y licores, cambia a: Privada Pamplona #78, Fraccionamiento Santa Rosa; denominado: "Miscelánea Alexa". -----

Cuenta: 872, domicilio actual: Boulevard González de la Vega #171 Fraccionamiento Valle del Nayas; giro: Restaurant Bar, cambia a: Avenida José María Morelos #510 Sur Zona Centro; denominado: "El Pinabete".

Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 14 de marzo de 2019. Rúbricas.":

terminado lo anterior el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 595.- Se Aprueba en forma Unánime, autorizar en lo general como en lo particular, el cambio de domicilio y/o giro de las licencias de alcoholes, de la empresa, Distribuidora de Cerveza Modelo en el Norte, S de R.L de C.V., para quedar como sigue:---

Titular: Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte S. de R.L de C.V. -

Cambios de domicilio: Cuentas 128, 188, 246, 718, 746, 809 y 872 ---

Cuenta 128, domicilio actual: Calle Tlaxcala #117, Colonia Las Rosas, giro: Restaurant Bar; cambia a: Calzada Denébola #436 Fraccionamiento Morelos; denominado: "Tostadas de Ceviche";-----

Cuenta: 188, domicilio actual: Domicilio Conocido Ejido Jabonoso; giro: Expendio con venta de cerveza, vinos y licores, cambia a: Boulevard Miguel Alemán #100 Poniente, Colonia Las Rosas; denominado "Casa del Vino Francés".-----

Cuenta: 246, domicilio actual: Avenida Morelos #935 Norte, Zona Centro; giro: Restaurant Bar; cambia a: Parcela #101 Ejido El Vergel; giro cambia a: Sub-Agencia, denominado: "CEDIS Noreste Al Súper";-----

Cuenta: 718, domicilio actual: Avenida Paseo de las Flores #1136 Fraccionamiento Bugambilias; giro: Minisúper con venta de cerveza, vinos y licores, cambia a: Cerrada Santa Natividad #305, Colonia Ampliación San Antonio; denominado: "Las Rosas".-----

Cuenta: 746, domicilio actual: Avenida Francisco Galindo #153 Colonia Héctor Mayagoitia; giro: Expendio con venta de cerveza, vinos y licores, cambia a: Calle Montañas #182, Fraccionamiento Cerro Lindo; denominado: "El 7 Crudas".-----

Cuenta: 809, domicilio actual: Eucalipto #100 Fraccionamiento Santa Rosa;

giro: *Minisúper con venta de cerveza, vinos y licores, cambia a: Privada Pamplona #78, Fraccionamiento Santa Rosa; denominado: "Miscelánea Alexa". - - - -*

Cuenta: 872, domicilio actual: Boulevard González de la Vega #171 Fraccionamiento Valle del Nazas; giro: Restaurant Bar, cambia a: Avenida José María Morelos #510 Sur Zona Centro; denominado: "El Pinabete". -

Comuníquese el presente Acuerdo a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes.- A continuación en desahogo del Noveno Punto, referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, referente a la solicitud presentada por la Empresa Damm Inmobiliaria del Norte, S.A. de C.V., cuyo representante legal es la C. Andrea Martínez Boehringer, sobre, Fraccionamiento en la Fracción "A-2", de la Fracción "A", del Lote 2 de la Pequeña Propiedad El Cariño, se le concede la voz al Décimo Segundo Regidor y Vocal de la Comisión quien da lectura al dictamen en mención y en su resolutive dice lo siguiente: "Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa D.A.M.M Inmobiliaria del Norte, S.A. de C.V., cuyo Representante Legal es la C. Andrea Martínez Boehringer, referente al cambio de uso de suelo de la Fracción "A-2" de la Fracción "A" del Lote 2 de la P.P. El Cariño perteneciente a este Municipio, con clave catastral U-031-180-009, con una superficie total de 45,019.32 metros cuadrados (4-50-19.32 has). Se solicita sea cambiado de Uso y Destino a IZ - INDUSTRIAL Ligera, ya que se pretende la construcción Parque Industrial. Atentamente, Sufragio Efectivo. No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 14 de Marzo de 2019. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas."; terminado lo anterior el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo: 596.- *Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por la Empresa Damm Inmobiliaria del Norte, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal la C. Andrea Martínez Boehringer, referente al Cambio de Uso de Suelo de la Fracción "A-2" de la Fracción "A" del Lote 2 de la P.P. El Cariño, perteneciente a este municipio, con superficie total del predio de 45,019.32 metros cuadrados (4-50-19.32 has), con Clave Catastral U-031-180-009; para ser cambiado de Uso y Destino a IZ - Industria*

Ligera, ya que se pretende la construcción de Parque Industrial; lo anterior de conformidad con los Artículos 11, Fracción I y 115, Fracción I de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango y Artículos 45, 46 y 47 Norma 24 del Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Catastro y S.I.D.E.A.P.A, para que procedan en consecuencia.- Terminado lo anterior, se le concede la voz al Décimo Regidor quien da lectura al dictamen el cual en su resolutivo es el siguiente: "Único.- Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa D.A.M.M Inmobiliaria del Norte, S.A. de C.V., cuyo Representante Legal es la C. Andrea Martínez Boehringer, referente a la autorización de la lotificación de la Fracción "A-2" de la Fracción "A" del Lote 2 de la P.P. El Cariño perteneciente a este Municipio, con clave catastral U-031-180-009, con una superficie total de 45,019.32 metros cuadrados (4-50-19.32 has), para la creación de Parque Industrial con tipo de uso de suelo I.L - Industria Ligera. El fraccionamiento está conformado por 5 Macro-lotes, que de acuerdo a la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango la Lotificación se apega a lo establecido en los Artículos 129, 132, y 214. Es de mencionarse que la Empresa D.A.M.M Inmobiliaria del Norte, S.A. de C.V. se compromete a remodelar, equipar y terminar la plaza de la localidad de Aquiles Serdán de este Municipio, la cual consta con una superficie aproximada de 2,073.30 metros cuadrados, de igual manera se precisa que en fecha del 29 de agosto de 2014 la empresa en mención le cedió al Gobierno del Estado de Durango una superficie de 20,987.285 metros cuadrados para la construcción del sub-tramo Puente Jabonoso de esta Ciudad. La autorización del fraccionamiento no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio, en el entendido de que deberán colmar todos y cada uno de los trámites subsecuentes así como los derechos que se generen de los mismos, y en caso de que existan afectaciones por vialidades proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, Conagua, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 14

de marzo de 2019. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas.”; terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 597.- *Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por la Empresa Damm Inmobiliaria del Norte, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal la C. Andrea Martínez Boehringer, referente a la Lotificación de la Fracción “A-2” de la Fracción “A” del Lote 2 de la P.P. El Cariño, perteneciente a este municipio, con superficie total del predio de 45,019.32 metros cuadrados (4-50-19.32 has), con Clave Catastral U-031-180-009, para la creación de Parque Industrial con tipo de uso de suelo IL - Industria Ligera. El fraccionamiento está conformado por 5 Macro-lotes, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los Artículos 129, 132 y 214 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango. Es de mencionarse que la Empresa Damm Inmobiliaria del Norte, S.A. de C.V. se compromete a remodelar, equipar y terminar la plaza de la localidad de Águiles Serdán de este Municipio, la cual consta con una superficie aproximada de 2,073.30 metros cuadrados, de igual manera se precisa que en fecha del 29 de agosto de 2014 la empresa en mención le cedió al Gobierno del Estado de Durango una superficie de 20,987.285 metros cuadrados para la construcción del sub-tramo Puente Jabonoso de esta ciudad. La autorización del Fraccionamiento no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio, en el entendido de que deberán colmar todos y cada uno de los trámites subsecuentes, así como los derechos que se generen de los mismos y en caso de que existan afectaciones por vialidades proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Catastro y SIDAFA para que procedan en consecuencia.- En desahogo del Décimo Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la palabra al Síndico Municipal quien informa y da lectura a la solicitud presentada por el Director del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado de Gómez Palacio, referente a la firma de un convenio con la Gerencia de Servicios y Suministros Básicos de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en el que, se consideraran las mejores condiciones para el*

propio organismo en torno al adeudo que se tiene con la paraestatal; tomando el H. Cabildo el siguiente punto de acuerdo: 598.- Se aprueba por Unanimidad autorizar al C. Director del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado de Gómez Palacio, Dgo. (SIDEAPA), para que, firme convenio con la Gerencia de Servicios y Suministros Básicos de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en relación al adeudo que se tiene con la paraestatal, hasta por la cantidad de \$33,919,871.00 (Treinta y Tres Millones Novecientos Diez y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Un Pesos 00/100 M.N.), considerando las mejores condiciones en beneficio del propio Organismo Descentralizado. Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales para su conocimiento, y al Director del SIDEAPA para que proceda en consecuencia.- Por último en desahogo del Undécimo Punto, la C. Primera Regidora, procede a la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 14:51 horas del día de su inicio.- Damos Fe.- - - -

C. Laura Guadalupe Gurrrola Chacón
Primera Regidora quien Preside la Sesión

Lic. José Lorenzo Natera
Síndico Municipal

Ing. Pedro Luna Solís
Segundo Regidor

Lic. Belem Rosales Alamillo
Tercera Regidora

Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga
Cuarto Regidor

C. Ma. Elena Camacho Zamora
Quinta Regidora

Ing. Rafael Cisneros Torres
Sexto Regidor

C. Myrna Leticia Soto Soto
Septima Regidora

Lic. Miguel Ángel Salgado Salas
Octavo Regidor

C. Marcela Enríquez Rojas
Novena Regidora

C. Uziel López Carrillo
Décimo Regidor

C. María de Lourdes Anjón López
Décima Primera Regidora

C.P. Carlos Antonio Rosales Araute
Décimo Segundo Regidor

Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez
Décima Tercera Regidora

Ing. Luis Salvador Rodríguez Torres
Décimo Cuarto Regidor

Lic. Fermín Cuellar González
Décimo Quinto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Secretario del R. Ayuntamiento